

DECRETO N° 0087

NEUQUÉN, 30 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1187-M-17, mediante el cual se tramita la Licitación Pública OE N° 09/2017, los Decretos N°s. 0770/17 y 0806/17 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0770/17 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 66.851.392.- y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos, en el marco del Programa "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social"; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 09/2017, fijándose el día 11 de octubre de 2017, a las 12:00 hs., para la apertura de las ofertas;

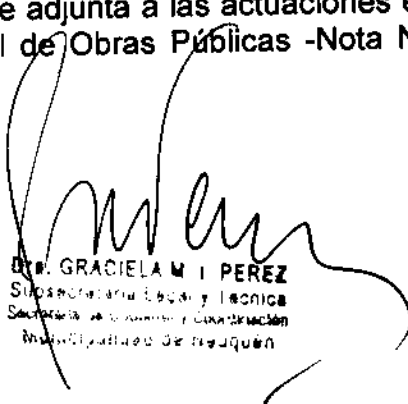
Que por Decreto N° 0806/17, se procedió a prorrogar la fecha de apertura de ofertas, estableciéndose como nueva fecha el día 20 de octubre de 2017, a las 13:00 hs., de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-;

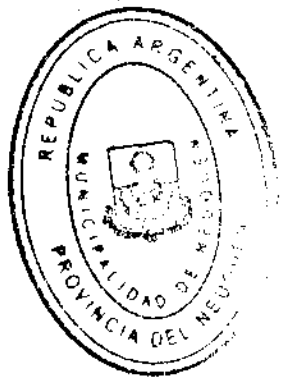
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas las propuestas de tres empresas: C.N. SAPAG S.A., INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A. y CODAM S.A.;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A. contiene errores de cálculo, por lo que el oferente presenta una oferta corregida por un total de \$ 78.199.967,66, resultando un 16,98% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 09/2017 en la suma de \$ 78.199.967,66, a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A., en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 060/17-, del cual se


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Obras y Construcción
Municipalidad de Neuquén



Nº 0087/18

desprende que la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE Nº 09/2017;

Que por Pase Nº 385/17, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Urbanización Confluencia" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018;

Que por Pase Nº 1657/17, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- manifestando que dicha obra está contemplada en la Imputación: 5-FT-1-1-2-6-4-957;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 8/18, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

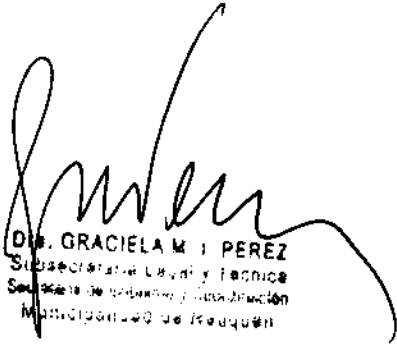
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE Nº 09/2017, tramitada ----- para la contratación de la obra: "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD", a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A., en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 78.199.967,66), con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

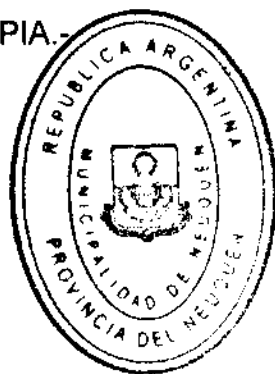
de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la
----- firma **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.** del presente
Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
///ja.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2167
Fecha 26.10.18